

# LA BULA “SUBLIMIS DEUS”. FUNDAMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDIOS

Lic. Nemesio Rodríguez Lois\*

El miércoles 31 de Julio del 2002, con motivo de la canonización de Juan Diego –primer indígena elevado a los altares–, el Papa Juan Pablo II dijo lo siguiente:

“Esta noble tarea de edificar un México mejor, más justo y solidario, requiere la colaboración de todos. En particular es necesario apoyar hoy a los indígenas en sus legítimas aspiraciones, respetando y defendiendo los auténticos valores de cada grupo étnico. ¡México necesita a sus indígenas y los indígenas necesitan a México!”<sup>1</sup>

Tras leer lo anterior, pudiera darnos la impresión que sólo el momento en que el Mensajero de la Virgen fue canonizado, se preocupó la Iglesia Católica por la suerte de los indígenas.

Sin embargo dicha preocupación no es reciente sino que se inicia desde el momento mismo en que dos mundos se encontraron a raíz del descubrimiento de América.

En el momento en que esos dos mundos se encuentran, se vio como ciertas ideas renacentistas de mentalidad neopagana influyeron para que los europeos viesan con cierto desdén a los habitantes del Nuevo Mundo.

Desdén que hizo que se considerara como inferiores a estas gentes, razón por la cual se cometieron algunos abusos, especialmente en la isla La Española.

Deseando justificar dichos abusos, el argumento esgrimido era el siguiente: los habitantes de América no son racionales sino más bien extraños seres que se ubican en un punto intermedio entre hombre y bestia.

Por lo tanto, según los defensores de dicho sofisma, sale sobrando educarlos y predicarles el Evangelio; su destino no deberá ser otro más que el de utilizarlos como bestias de carga.

Al llegar a este punto, se hace imprescindible responder a las siguientes preguntas:

---

\* Licenciado en Derecho. Universidad Iberoamericana, 1974. Autor de ensayos históricos y colaborador en diarios y revistas especializadas.

<sup>1</sup> *L'Osservatore Romano* (edición semanal en lengua española), núm. 32 (1754) del 9 al 15 de agosto de 2002.

¿Cómo encontró Europa al hombre americano?, ¿En estado de naturaleza pura y sin pecado original?, ¿O en estado de degradación por falta de revelación?

Afirmar lo primero, o sea, sostener que los habitantes de estas tierras se hallaban sin pecado original, no es más que darle por completo la razón a Juan Jacobo Rousseau quien afirma que el hombre es bueno por naturaleza y que es la sociedad quien lo corrompe.

Falso por completo ya que, exceptuando algunas regiones en que el clima favorecía que los aborígenes fuesen pacíficos y sedentarios, la verdad es que la gran mayoría de los habitantes del Nuevo Mundo eran agresivos, rudos y belicosos.

Reafirmando lo anterior, vale la pena citar lo que Justo Sierra, historiador liberal y con pocas simpatías hacia el catolicismo, nos dice acerca del estado en que se encontraban los aztecas antes de la llegada de los españoles.

“El culto a los dioses tomó enormes proporciones; dos o tres coincidencias entre las hecatombes humanas de los templos y el fin de alguna calamidad, acrecentaron por tal modo el prestigio de las deidades antropófagas que los sacrificios fueron matanzas de pueblos enteros de cautivos, que tiñeron de sangre a la ciudad y a sus pobladores; de todo ello se escapaba un vaho hediondo de sangre. Era preciso que este delirio religioso terminara; bendita la cruz o la espada que marcasen el fin de los ritos sangrientos”<sup>2</sup>

Según el maestro Alfonso Caso, la causa de la decadencia de estos pueblos, y de modo muy especial el azteca, se debió a que la religión no les daba un sentido de ideal progresivo de mejoramiento cada vez mayor, sino que se reducía a la repetición escrupulosa de los actos rituales, repetición en la cual se agotaban todas sus energías.

Esa es la explicación por la cual no había ya energía creadora en las demás facetas de la vida humana.

Vale la pena citar textualmente a don Alfonso Caso quien por medio de los siguientes párrafos nos explica la causa por la cual los belicosos aztecas ofrecían a sus dioses tan sangrientos sacrificios:

“Las viejas culturas indígenas que habían desaparecido son una muestra elocuente de la esterilidad que alcanzaba al fin a esas grandes civilizaciones, por la falta de un ideal constantemente progresivo, que las hiciera concebir la vida como algo diferente a la repetición, invariable y minuciosa, de las ceremonias para honrar a los dioses. Para las grandes culturas de Mesoamérica, la invención técnica fue sustituida en gran parte, por el culto. La idea fundamental es que el hombre no tiene que resolver sus propios problemas, sino rogar a los dioses que los resuelvan y se apiaden de los hombres. Para el indígena mesoamericano, el sacrificio es el medio técnico para hacer que llueva, que el maíz grane, que la enfermedad se acabe, que el padre o el esposo o el hijo regresen salvos de la expedición de guerra o de comercio, que la esposa de a luz un niño fuerte y vigoroso”<sup>3</sup>

2 *Evolución política del pueblo mexicano*. Universidad Nacional Autónoma de México, 2ª. Edición. México, 1957, págs.43 y 44

3 *El Pueblo del Sol*. Fondo de Cultura Económica. 1ª. Edición. México, 1962, págs. 124 y 125.

Quizá sea aquí donde encuadre aquella vieja cuestión propia de la antropología filosófica: ¿Qué es el hombre? ¿Un ser angelical o una bestia feroz que devora a sus congéneres?.

Ambos extremos son falsos.

La respuesta verdadera es la que afirma que el hombre es el rey de la creación por ser poseedor de un alma inmortal, que es sujeto de salvación, que es portador de valores eternos pero que —ahí se encuentra el "quid" de la cuestión— está lastrado por la concupiscencia.

Por otra parte, cuando al hombre le falta la revelación su inteligencia sufre una especie de "Capitis diminutio" que le hace caer en una triste degradación.

Y frutos de esa degradación son el politeísmo, la idolatría, costumbres sexuales aberrantes y en los casos más extremos, los sacrificios humanos.

Aparte de las costumbres aberrantes de muchos pueblos de la antigüedad, también en el modo de pensar se hallaban graves errores como serían los casos de Aristóteles quien defendía la esclavitud o el de Séneca quien afirmaba que el único remedio para liberar al esclavo era el suicidio.

"Los pensamientos de los mortales son inseguros y sus razonamientos pueden equivocarse, porque un cuerpo corruptible hace pesada el alma y el barro de que estamos hechos entorpece el entendimiento. Con dificultad conocemos lo que hay sobre la tierra y a duras penas encontramos lo que está a nuestro alcance. ¿Quién podrá descubrir lo que hay en el cielo? ¿Quién podrá conocer tus designios si Tú no les das sabiduría, enviando tu Santo Espíritu desde lo alto?. Sólo con esa sabiduría lograron los hombres enderezar sus caminos y conocer lo que Te agrada. Sólo con esa sabiduría se salvaron, Señor, los que Te agradaron desde el principio"<sup>4</sup>

Fue necesario que llegase el mensaje redentor del Cristianismo para decirle al mundo antiguo como el alma del esclavo valía tanto como la del emperador y como la mujer no tiene por función convertirse en objeto de placer sino que su misión más sublime es la maternidad.

En lo que respecta a los habitantes del Nuevo Mundo diremos que estas pobres gentes de la América precolombina, al faltarles la luz de la revelación, se hallaban en un estado de degradación.

Sin embargo, prudente es aclarar que dicha degradación no se daba en todos los órdenes de la vida ya que debemos reconocer que muchos pueblos tenían buena organización comercial, como algunos tenían un conocimiento bastante exacto del calendario.

Una vez que se produce el encuentro de dos mundos, estos pueblos, sumidos en las tinieblas de la idolatría y de la barbarie, ven una luz que les marca el camino: La llegada del cristianismo portando un mensaje liberador.

Y junto con la fe de Cristo llega también la cultura ya que, según afirma el historiador argentino Vicente Sierra:

---

<sup>4</sup> Libro de la Sabiduría (9, 13-19)

"Desde la primera hora los afanes misionales se traducen en afanes educacionales. Con el evangelizador va el maestro. Al lado de la doctrina se levanta la escuela de primeras letras; y cuando el desarrollo de la cultura lo requiere, son los hombres de Iglesia los que reclaman y obtienen la erección de estudios superiores e inundan el Continente de universidades"<sup>5</sup>

No obstante, a pesar de los afanes educativos, culturales y liberadores, a principios del siglo XVI, surge la gran polémica en el sentido de poner en tela de juicio la racionalidad de los indios.

Y como es lógico suponer, existen opiniones a favor y otras en contra.

Ginés de Sepúlveda, influido por el pensamiento de Aristóteles, juzgaba a los indígenas condenados a la esclavitud en razón de que les atribuían de por vida una imbecilidad natural.

Y, en contraste, el dominico Francisco de Vitoria sostenía exactamente lo contrario.

El caso es que, al principio de la colonización del Nuevo Mundo, se dieron abusos, especialmente en la isla de La española.

Ante los abusos que allí se cometieron, los frailes dominicos sintieron la obligación en conciencia de hablar por quienes no podían hacerlo y fue así como el cuarto domingo de Adviento de 1511, en vísperas de la fiesta de la Natividad del señor, fray Antonio de Montesinos sube al púlpito protestando enérgicamente.

La requisitoria de fray Antonio de Montesinos será el punto de partida que tomará Francisco de Vitoria para estudiar todos los problemas suscitados con motivo del descubrimiento, conquista y colonización del Nuevo Mundo.

Fue de este modo como en Salamanca fundó Francisco de Vitoria el Derecho Internacional.

Años después, aquí en México, tenemos a los misioneros defendiendo a los indios y de un modo muy concreto a Fray Juan de Zumárraga enfrentándose con los miembros de aquella Primera Audiencia que estaba presidida por Nuño Beltrán de Guzmán.

Sin embargo la polémica acerca de la racionalidad de los indios continuaba. Se hacía preciso cortar el mal de raíz. Y para ello la voz más autorizada era la de la Iglesia Católica.

Oportuno resulta en estos momentos citar los párrafos de una carta que —con fecha 11 de diciembre de 1862— dirigió el Papa Pío IX al arzobispo de Mónaco:

"En virtud de la potestad que le fue conferida por su Divino Autor, tiene la Iglesia no sólo el derecho, sino especial misión de no tolerar, sino proscribir y condenar todos los errores, si así los exigen la integridad de la Fe y la salvación de las almas".

Es muy importante subrayar que la Iglesia —especialmente la Católica—, no existe tan sólo para sí misma sino para el mundo, razón por la cual su finalidad no se limita a engendrar cristianos mediante el Bautismo sino que dicha finalidad se complementa educándolos y gobernándolos.

---

<sup>5</sup> *El Sentido Misional en la Conquista de América*. Ediciones de "Orientación Española". 1ª. Edición, Buenos Aires, 1942, pág. 98

Por tal motivo, aunque su misión es de corte espiritual, su amor de madre (La Iglesia es "Madre y Maestra" según la definiera el beato Juan XXIII en su Encíclica "Mater et Magistra") le impide olvidarse de los problemas cotidianos.

La Iglesia sufre al ver la miseria de sus hijos, razón por la cual el sufrimiento de éstos no le resulta ajeno.

Hipócrita sería la Iglesia si se limitara a predicarle resignación a los pobres –valga el ejemplo– y nada hiciera por tratar de convencer a los ricos y poderosos para que –dentro de un sistema social justo– tratasen de aliviar las carencias de los más necesitados.

A continuación citamos unos párrafos de la Epístola del Apóstol Santiago el Menor:

"¿De qué le sirve a uno decir que tiene fe sino tiene obras? Supongamos que un hermano o hermana están desnudos y les falta el sustento de cada día y que uno de vosotros le diga: "Id en paz a calentaros y a llenaros", sin darles lo necesario para el cuerpo; ¿de qué le servirá eso? Así, también la fe sin obras está muerta dentro de sí misma"<sup>6</sup>

Deber de la Iglesia es fomentar la moralidad con el objeto de que, mediante las buenas obras, los hombres se salven.

Ahora bien, si se promulgan leyes o se dan abusos que violen los derechos humanos, esto incide dentro de esa ley moral que es necesario cumplir para alcanzar la eterna salvación.

Y en vista de que lo que se pretende es la salvación de las almas, se hace lógico que la Iglesia se oponga a esas leyes o abusos que se han convertido en obstáculos para conseguir el fin último.

Dentro de la intrincada problemática socioeconómica, muchos aspectos tocan tanto el orden social como las conciencias, motivo por el cual, temiendo que las almas pueden perderse, la Iglesia alza su voz defendiendo la Justicia y señalando el error.

Que no se olvide esta idea medular: El hombre se salva o se condena por sus actos y es en este mundo donde se gana o se pierde la vida eterna.

Esta es la razón por la cual se presenta a la Iglesia como gran benefactora de la sociedad; en este caso no sólo por quitar piedras en el camino de la salvación sino por crear ese clima de concordia que tanto necesita la sociedad.

Deber de la Iglesia es intervenir en todo lo referente a la defensa de los derechos humanos –sea condenando la esclavitud, sea apoyando a obreros y campesinos en sus justas aspiraciones– ya que si no lo hiciera no solamente traicionaría su vocación de Madre y Maestra sino que se haría cómplice de todos los abusos que se cometen en contra de los más necesitados.

Todo lo anterior nos sirve para comprender las bases filosóficas y doctrinales en que se apoyaron misioneros, obispos y juristas del siglo XVI en el momento de salir en defensa de los aborígenes del Nuevo Mundo.

Ahora bien, el documento capital a favor de las razas indígenas será una carta admirable que Fray Julián Garcés escribió al Papa.

---

6 (Santiago 2, 14-17)

El dominico Julián Garcés fue el primer obispo que existió en tierras de México. Tenía a su cargo la que fue primera diócesis, Tlaxcala, de amplísima extensión y límites difusos ya que abarcaban gran parte del sureste mexicano.

Fray Julián Garcés (1452-1542) había nacido en Munébrega (Aragón). Tomó en Calatayud el hábito de Santo Domingo y estudió en París.

Deseando el Emperador don Carlos premiar la lealtad de sus aliados tlaxcaltecas, quiso que fuesen ellos los primeros en tener obispo y fue así como a estas tierras llegó un hombre admirable que, según Mariano Cuevas, S.J. "en lo que más se distinguió fue en la energía y actividad con que llenó su cometido de protector de los indios".<sup>7</sup>

Un hombre profundamente espiritual cuya "vida era ejemplarísima; el tiempo que le sobraba de sus ministerios lo empleaba en la oración y en el estudio".<sup>8</sup>

Por su parte, Guillermo López de Lara lo define del modo siguiente:

"Aquel hombre (Julián Garcés), español de origen, se adhería al vencido, sin dejar de pertenecer al pueblo conquistador. Jurídicamente y por su voluntad, incorporábase a una comunidad nueva, en trance de nacimiento y siendo en ella un elemento creador y rector, asumía la defensa de los indios de la Nueva España, ocasionalmente la de quienes poblaban otras regiones del Nuevo Mundo y de modo indirecto y mediato, la de todos los hombres que se hallaban en situación parecida"<sup>9</sup>

Una vez presentado el personaje, hablemos brevemente de su obra.

Y su obra, sin parangón en la historia de los derechos humanos, es la carta que fray Julián Garcés escribió al Papa, una carta que es el documento capital a favor de las razas indígenas.

La Carta aparece como un **informe** del Obispo de Tlaxcala al Papa Paulo III o sea, a su superior el soberano máximo de la Iglesia.

- Una carta que puede considerarse también como un **testimonio** de quien, en cierto modo, ha sido protagonista del hecho histórico.
- Una carta que es también una acusación valiente tanto contra los seculares (conquistadores) por su conducta llena de abusos, como contra los clérigos que, por sus ideas en forma de omisión, habían tolerado tales excesos.
- Una carta que es un **alegato** ya que, con argumentos sólidos y consistentes, se propone combatir juicios erróneos, defendiendo a los vencidos.
- Una Carta que, como resultado de todo lo anterior, nos da la apología de los indios.
- Una carta que, a fin de cuentas, es un **requerimiento** hecho al Jefe Espiritual de la Cristiandad para que pronuncie con autoridad soberana una decisión acerca de cuestiones doctrinales.

<sup>7</sup> *Historia de la Iglesia en México*. Editorial Patria. 2ª. Edición. México, 1946. Tomo I. Pág. 377.

<sup>8</sup> *Idem*. Pág.379.

<sup>9</sup> *Ideas tempranas de la Política Social en Indias*. Editorial Jus. 1ª. Edición, México, 1977. pág.166

Julián Garcés le pedía a Paulo III, Vicario de Cristo, Obispo de Roma, Patriarca de Occidente y Siervo de los siervos de Dios que, haciendo uso de su potestad plena, interpretara fielmente el Evangelio demostrando una vez más como la Iglesia es Madre y Maestra.

Paulo III, pontífice a quien se debe tanto la aprobación de la Compañía de Jesús como el haber convocado al Concilio de Trento, recibe la Carta del Obispo de Tlaxcala y se decide a dar una rápida respuesta.

"El Pontífice va a tratar de derechos humanos, acuciante problema de entonces y de siempre, cuya solución depende del concepto que del hombre se tenga; y aquí habla de éste no como una obra cualquiera de Dios, sino como hechura de su amor, de un amor infinito y de predilección"<sup>10</sup>

El 2 de Junio de 1537 el Papa responde con la Bula "Sublimis Deus". Dicho documento es ni más ni menos que la Carta de Liberación de las razas indígenas. Por razones tanto didácticas como de espacio, no reproducimos en su totalidad dicho documento sino que preferimos reducirlo a las siguientes proposiciones:

- 1) El hombre fue creado por Dios para alcanzar la dicha eterna.
- 2) Esta dicha no se puede alcanzar sino mediante la fe de Cristo.
- 3) Por lo tanto; cualquiera que tenga naturaleza humana es hábil para recibir la fe, porque el fin presupone los medios.
- 4) La verdad, sabemos que dijo: "Id y enseñad a todas las gentes". A todas, sin excepción, porque todas son capaces de la Fe.
- 5) El enemigo del género humano que se opone a las buenas obras inventó un modo de impedir esa enseñanza: movió a sus ministros, deseosos de saciar su codicia, a que afirmasen que los indios occidentales debían ser reducidos a nuestro servicio como animales, por incapaces.
- 6) Conociendo que los indios son verdaderos hombres, el Sumo Pontífice declara: que son capaces de recibir la fe y no están privados ni deben serlo de su libertad, ni de sus bienes, ni ser reducidos a servidumbre.
- 7) Por lo tanto, deben ser atraídos a la fe por dos medios:
  - a) La predicación de la palabra divina.
  - b) El ejemplo de la buena vida.
- 8) Es nulo todo aquello que contradiga la anterior declaración.

He aquí, en unas cuantas líneas, el resumen de un documento básico en el cual, tras reconocer la racionalidad de los indios, se les hacía aptos para recibir el Evangelio.

"Paulo III", nos dice Lewis Hanke, "siguió la tradición de la Iglesia de Cristo al promulgar esta bula. Desde sus comienzos la Cristiandad había proclamado en los más solemnes y exaltados términos, la absoluta igualdad de todos los hombres"<sup>11</sup>

10 Idem. Pág. 245

11 *El Papa Paulo III y los indios de América*. (Traducción: Alfredo Avila Barreira). FUNDICE. Editorial Jus. 1ª. Edición, México, 1992. Pág. 31.

En el momento de redactar la Bula “Sublimis Deus”, Paulo III entendía que lo alegado por Julián Garcés era valedero no sólo para los indios de América o en concreto para alguna nación determinada.

Por tratarse de una cuestión tanto teológica como de Derecho Natural, el documento publicado por Paulo III estaba dirigido a todos los cristianos. ¿Comprendemos la trascendencia del hecho histórico?

Abundando en lo mismo, al respecto nos dice el maestro Carlos Alvear Acevedo que:

“...fue concomitante con ese clamor la bula “Sublimis Deus” de Paulo III, en 1537, que al precisar cómo era indispensable salir por los fueros del derecho propio de los naturales, trazó una directriz que aportó elementos para el bien individual y social, con reconocimiento – en nueva instancia – de la racionalidad de los sujetos, su aptitud para la salvación, y, por consiguiente, para recibir la fe en la indispensable tare evangelizadora”<sup>12</sup>

Por su parte, Lewis Hanke nos dice que:

“...se debería establecer que estas declaraciones papales poderosamente argumentadas llegaron en los tiempos en que el teólogo español Francisco de Vitoria comenzaba lentamente a barajar en su mente los problemas teológicos creados por el descubrimiento del Nuevo Mundo. Es posible que este “de prima profesor” de Teología en la Universidad de Salamanca, haya sido influenciado por Paulo III. El jalón o piedra miliar del sistema de Vitoria, que algunos juristas en la actualidad manifiestan ser la verdadera fundamentación de La Ley Internacional, era la igualdad de los Estados, aplicable, no solamente a los estados de la cristiandad y de Europa sino también a los bárbaros principados de América”<sup>13</sup>

Por nuestra parte afirmamos que, tanto la actitud de Julián Garcés como la de su hermano de hábito –también fraile dominico– Francisco de Vitoria se fundamentan en la visión hispanocatólica de la persona humana.

“A los ojos del español”, nos dice Ramiro de Maeztu,

“...todo hombre, sea cualquiera su posición social, su saber, su carácter, su nación o su raza, es siempre un hombre; por bajo que se muestre, el Rey de la Creación; por alto que se halle, una criatura pecadora y débil. No hay pecador que no pueda redimirse, ni justo que no esté al borde del abismo... Este humanismo español es de origen religioso. Es la doctrina del hombre que enseña la Iglesia Católica. Pero ha penetrado tan profundamente en las conciencias, que la aceptan, con ligeras variantes, hasta los menos religiosos”<sup>14</sup>

Ese humanismo español según el cual todos somos hermanos porque todos somos hijos de Dios daba frutos en los afanes de los misioneros defendiendo a los indios con todos los medios que tenían a su alcance.

12 *El español ante el amerindio*. Editorial Jus. 1ª. Edición. México, 1993. Pág. 124.

13 Lewis Hanke. *Op. Cit.* Pág. 33.

14 *Defensa de la hispanidad*. (Obra de Ramiro de Maeztu). Editora Nacional. 1ª. Edición. Madrid, 1974, Pág. 887.



Así vemos a Zumárraga enfrentándose a Nuño de Guzmán, a don Vasco de Quiroga civilizando a los indios de las riberas del Lago de Pátzcuaro, a Fray Pedro de Gante fundando en Texcoco la primera escuela de castellano en tierra firme de América, a Julián Garcés escribiéndole a Paulo III y al Obispo de Nicaragua, Fray Antonio de Valdivieso, asesinado a puñaladas por oponerse a los abusos que los encomenderos cometían contra los indios.

El martirio de Fray Antonio de Valdivieso, ocurrido en 1549, constituye un vivo testimonio de cómo aquellos misioneros en todo momento estaban dispuestos a rubricar con su propia sangre la Carta de Libertad proclamada por Paulo III.

Concluimos este trabajo citando dos juicios que, acerca de la Bula "Sublimis Deus" hicieron dos ilustres personajes.

El doctor Silvio Zavala, nonagenario investigador, ampliamente conocido en todos los medios culturales hispanoamericanos, al referirse al punto que estamos tratando nos dice que "es un hecho que en el mundo actual cuenta mucho la defensa de los derechos del hombre, aunque éstos sean lamentablemente violados con frecuencia.

"Cada región del mundo procura recordar las contribuciones que ha hecho a esa causa común y universal: Inglaterra con su Carta Magna de 1215; Francia con la Declaración de 1789 emitida durante los años de la Revolución Francesa; Hispanoamérica, y México en particular, -con el mensaje de fray Julián Garcés- dieron origen a su vez a la bula vaticana de amplio alcance que hoy comentamos".<sup>15</sup>

El otro juicio es de don Alberto de la Hera, profesor de Derecho Canónico de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid quien, refiriéndose a la Bula "Sublimis Deus", nos dice que:

"es la bula de la libertad del indio americano, la carta magna de sus derechos frente a ambos ordenamientos jurídicos, el canónico y el civil y la proclamación solemne de su condición de hijo de Dios, redimido y capaz de la eterna bienaventuranza"<sup>16</sup>

Contra lo que algunos pudieran pensar, la Bula "Sublimis Deus" no fue la expresión de un simple buen deseo -algo así como "la voz que clama en el desierto"- sino que muy pronto fue llevada a la práctica.

Cinco años después, en 1542, el Emperador Carlos V mostraba su plena identificación con lo dispuesto por Paulo III al promulgar las Leyes Nuevas, valioso ordenamiento jurídico que mucho contribuyó a mejorar la suerte de los aborígenes del Nuevo Mundo.

Volviendo al inicio de este trabajo, en el momento en que su Santidad Juan Pablo II pedía apoyar al indígena en sus legítimas aspiraciones así como defender los valores auténticos de cada grupo étnico, el Vicario de Cristo no estaba más que reafirmando la doctrina expuesta por su predecesor Paulo III 465 años atrás.

---

15 Discurso pronunciado durante la reunión que un grupo de intelectuales mexicanos sostuvo con el Papa Juan Pablo II el 12 de mayo de 1990 en la Biblioteca México.

16 Los derechos espirituales y temporales de los naturales del Nuevo Mundo. FUNDICE. Editorial Jus, 1ª. Edición. México, 1992. Pág 90.

La bula “Sublimis Deus”, aparte de ser la Carta Magna de la libertad de los indios de América, constituye el fundamento en el que deben apoyarse todos aquellos que, de una u otra manera –sea desde la cátedra, dentro del Poder Legislativo o por medio de columnas periodísticas– pugnen por defender los derechos humanos de innumerables etnias que durante cerca de dos siglos han sufrido olvido, miseria y explotación.